

Expediente: 316/22

Carátula: DARFE JUAN AUGUSTO C/ CORREDORES VIALES S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/02/2023 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORREDORES VIALES S.A, -DEMANDADO

20126407344 - DARFE, JUAN AUGUSTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 316/22



H20701586891

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: DARFE JUAN AUGUSTO c/ CORREDORES VIALES S.A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
EXPTE. N°: 316/22.-

Concepción, 09 de febrero de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 09/02/2023 del letrado SANTILLAN,GUIDO HUMBERTO:

Téngase presente lo manifestado.

Atento a las constancias de autos corresponde rectificar la providencia que antecede, en el sentido que la fecha correcta de obtención del Beneficio para mediar sin gastos es el día 24/10/2022 y como nombre del letrado designado para representar a la parte actora a Santillan Guido Humberto. Asimismo, corresponde proveer la totalidad del escrito presentado por el letrado Santillan Guido H en fecha 01/02/2023.En consecuencia el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

"Proveyendo escrito de fecha 01/02/2023 del letrado SANTILLAN,GUIDO HUMBERTO:

- Atento a las constancias de autos, amplíese el proveído que antecede: Proveyendo lo pertinente: Habiendo obtenido la parte actora beneficio para litigar sin gastos en fecha 24/10/2022, por razones de economía procesal, ampliase el punto segundo de la misma, agregándose que el letrado "GUIDO HUMBERTO SANTILLAN" ha sido designado por el peticionante para representarlo en el presente juicio.

- Por interpuesto recurso de revocatoria con apelación en subsidio en término:. Vengan los autos a Despacho a resolver. Notifíquese".- APBM

Actuación firmada en fecha 13/02/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.